

FINANZAS & MERCADOS

Inversores institucionales reclaman un cambio de la ley de opas

A ECONOMÍA Y LA CNMV Piden algunas modificaciones en las opas de exclusión para que se exija el consentimiento de más del 50% de los inversores minoristas en estas operaciones para ser autorizadas.

Sandra Sánchez, Madrid
Alrededor de 160 inversores profesionales, institucionales y particulares se han unido para reclamar al Ministerio de Economía y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) cambios de la ley de opas, para proteger a los inversores minoristas en operaciones de exclusión de negociación de acciones en Bolsa.

El grupo de inversores ha remitido un escrito, primero a la CNMV y después a Economía, solicitando "algunas modificaciones" en la ley, alegando que "la normativa actual obliga a vender a los minoritarios al precio que indica el valorador contratado por la empresa".

Los inversores consideran que debe exigirse el consentimiento de más del 50% de los minoritarios en estas operaciones para ser autorizadas, tal como ocurre en otros países del entorno, como Reino Unido.

Según alegan, en toda valoración, que se basa en el plan de negocio (expectativas) aportado por la propia compañía, se puede justificar casi cualquier precio, aunque no haya ningún error de cálculo. "En la práctica, la normativa actual permite al mayoritario obligar al minoritario a vender al precio que él decida".

El movimiento ha surgido tras el lanzamiento de la opa de exclusión sobre el 100% del capital de la bodega Barón de Ley, que según aseguran, "ha puesto de manifiesto que la norma actual no protege a los inversores minoritarios en determinadas situaciones".

Varios inversores minoristas se movilizaron entonces



Nadia Calviño, ministra de Economía.



Rodrigo Buenaventura, presidente de la CNMV.

contra la oferta de exclusión de Barón de Ley por parte de su principal accionista, Mazuelo Holding, con más de un 90% del capital, aduciendo que les abocaba a vender a un precio que consideran injusto. La empresa se vio obligada a mejorar el precio hasta el importe mínimo que solicitaban los minoritarios, 113 euros por acción, un 3,7% por encima de los 109 euros planteados inicialmente.

Liquidez

La agrupación de inversores solicita a las autoridades "límites a la recompra de títulos en mercado por parte de los accionistas mayoritarios para asegurar una mínima liquidez de las compañías en Bolsa".

En este sentido, en otros mercados sí existen ciertos mecanismos, como que cual-

Otros países en Europa incluyen ciertos mecanismos para apoyar a los pequeños inversores

quier accionista no pueda aumentar su participación en una cotizada por encima del 70% sin lanzar una opa de exclusión o sin obtener la aprobación de más del 50% de los minoritarios cada vez que quiera incrementar su participación por encima de ese umbral.

Iniciativa

La reclamación surge de una iniciativa de la firma de inversión Advantage Capital, que gestiona un fondo con Barón de Ley como una de sus principales posiciones y asegura

haberse "visto obligada a vender". "Creemos que se están generando incentivos para que este camino lo puedan seguir los mayoritarios de cualquier cotizada. Y proponemos cambios para que no se vuelva a producir una indefensión similar en el futuro", explica Juan Gómez Bada, director de Inversiones de la firma.

Sobre la mesa, está la operación recientemente protagonizada por el grupo Otis, la empresa matriz de Zardoya Otis, que ha lanzado una oferta por el 49,99% que no controla de su filial española, para excluirla de Bolsa.

Supervisor

Desde la CNMV explican que es competencia del Ministerio valorar cambios en la ley. Y de hecho, la Comisión, como autoridad de los mercados finan-

cieros no tiene poder para modificar normas. Sin embargo, lo cierto es que gran parte de los cambios regulatorios que afectan a los mercados nacional ocurren a propuesta del supervisor.

Sin ir más lejos, este mismo año, Economía ha llevado a cabo una reforma integral de la Ley del Mercado de Valores, que databa de los años 80. Buena parte de los cambios que se han introducido, como la regulación de la figura de las Spac, surgieron como propuesta directa del supervisor de los mercados, que llevaba tiempo avisando sobre el carácter obsoleto de la ley.

La CNMV no ha hecho comentarios sobre esta propuesta, pero el expresidente del organismo, Sebastián Albella sí manifestó el año pasado, poco antes de dejar su cargo, la necesidad de hacer algunos cambios en las opas de exclusión. El real decreto actual no incluye ningún requisito ante la exclusión del mercado y la CNMV también cree que pone al inversor en la tesitura de forzar su decisión de venta.

El supervisor de los mercados considera que sería conveniente establecer requisitos, como que la oferta alcance algún nivel mínimo sobre las acciones, para excluirla de Bolsa, igual que ya ocurre en otros mercados europeos.

"Nuestro sistema incluye algún elemento, concretamente en el modo en que está regulada la excepción a la regla de opa de exclusión en caso de opa previa, que podría estar favoreciendo en exceso las operaciones de los fondos mediante opas, los llamados *public to private*", dijo Albella.

Sabadell abre el periodo de adhesión voluntaria al ERE

Expansión, Madrid

Banco Sabadell abrirá mañana el periodo de adscripción voluntaria al expediente de regulación de empleo (ERE) pactado para un máximo de 1.605 empleados de la entidad.

El acuerdo firmado por el banco y los sindicatos el pasado miércoles recoge que el plazo para que los interesados se apunten al ERE permanecerá abierto hasta el 15 de noviembre, tanto para la red de oficinas y *servicing* como para las direcciones territoriales y los servicios corporativos.

Las solicitudes deberán formularse por escrito, siguiendo el procedimiento operativo establecido por el banco, que deberá aceptar o rechazar las peticiones antes del 1 de diciembre.

El acta del acuerdo, consultada por *Europa Press*, recoge que el criterio fundamental de selección del personal afectado será la voluntariedad, siempre que se consiga el objetivo de ajuste mínimo acordado de 1.380 personas.

Cuando el número de adhesiones supere al de puestos de trabajo a extinguir en alguna provincia o segmento, la baja será aceptada si ese puesto puede ser cubierto mediante medidas de movilidad funcional o geográfica.

Si tras aplicar el criterio de adhesión voluntaria se cubren más de 1.380 vacantes, Banco Sabadell entenderá cumplido el objetivo de la reestructuración en materia de extinciones y no realizará extinciones adicionales.

El plazo de ejecución de las medidas se extenderá hasta el 30 de junio de 2022, aunque la fecha concreta de terminación de cada contrato será determinada por el banco.

EL SÁBADO 30 GRATIS CON **Expansión**

CÓMO ENTRAR EN BOLSA
CON 10.000 EUROS

Las mejores carteras para invertir
10.000 euros, 25.000 euros y 50.000 euros



Expansión